	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Versión: 1	Vigencia 08-2020

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HORA: 10:00AM

LUGAR: Oficinas de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SDS-SAMC-010-2024, CUYO OBJETO ES EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARACIÓN EN CASA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN AÑO 1 DE EDAD

Basados en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150/2007, el Decreto 1082 del 2015, y los principios de selección objetiva y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se procede a revisar las propuestas presentadas.

Que el día 15 de noviembre del 2024, se realiza la apertura de las sobres correspondientes a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SDS-SAMC-010-2024, CUYO OBJETO ES EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARACIÓN EN CASA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN AÑO 1 DE EDAD, encontrando que se presenta una sola propuesta:

DETERMINANDO QUE SE SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS:

No. Orden	Nombre	Representante legal y/o conformación del consorcio o unión temporal
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	DAHIANNA CAROLINA GOMEZ BETANCOURTH 1.088.317.933



RESULTADOS, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1. Los proponentes deberán entregar la garantía de seriedad

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

2. Carta de presentación de la propuesta y oferta económica

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	SE DEBE ACLARAR EL NIT	CUMPLE

3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

4. Cédula de Ciudadanía del representante legal

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

5. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

6.Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso que aplique

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		NO APLICA

7.Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 5 días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica propone

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 5 días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

9.Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 5 días hábiles anteriores a la fecha

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

10. REDAM, con fecha de expedición no mayor a 5 días hábiles anteriores a la fecha

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

11. Certificado consulta de delitos sexuales con fecha de expedición no mayor a 5 días hábiles anteriores a la fecha

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

12. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplidó con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

13. Certificado original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta, actualizado y en firme.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

14. Registro Único Tributario (RUT) del proponente

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

13. COMPONENTE DE EXPERIENCIA.

Se revisará la experiencia de los PROPONENTES con base en las certificaciones presentadas las cuales deben estar inscritas en el RUP teniendo en cuenta que cumplan con lo solicitado:

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

14.REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:
La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes, con los siguientes indicadores:

(RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

$$ROE = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

Deberá ser mayor o igual a 0,25. El proponente 0,31 Cumple

ROA (RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera

$$ROA = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Deberá ser Mayor o igual a 0,15 y Menor al ROE del proponente. El proponente registra 0.30 Cumple

La capacidad organizacional del proponente plural, se calculará con base en la suma aritmética simple de los indicadores de cada integrantes del consorcio o unión temporal, sin importar su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. Sin embargo se aclara que si uno de los consorciados o integrante de la unión temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

No. Orden	Nombre	Observación	ROE CUMPLE – NO CUMPLE	ROA NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	N.A	CUMPLE	CUMPLE

Índice de Liquidez:
(Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con las obligaciones de corto plazo, a mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto Plazo.

La liquidez se fijará en mayor o igual a 8,37. El proponente 99,75 Cumple
Nota: el indicador de liquidez del proponente plural se calculará de acuerdo con el procedimiento establecido Procedimiento para proponentes plurales, el cual hace parte del análisis del sector de este proceso.

Nivel de Endeudamiento:

Índice Capacidad de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total):

(Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura financiera (Pasivo y Patrimonio) del proponente, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de proponente de no poder cumplir con pasivos.

El indicador de Nivel de Endeudamiento, se fijara con la mediana de los datos, por consiguiente, este indicador se establece en un valor menor o igual a 0.52, El proponente registra cero (0) Cumple.

Nota: el indicador de endeudamiento del proponente plural se calculará de acuerdo con el procedimiento establecido Procedimiento para proponentes plurales, el cual hace parte del análisis del sector de este proceso.

Razón de cobertura sobre intereses:

(Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador se establecerá en el resultado arrojado por la mediana de la muestra por ser una medida confiable y que además garantiza la pluralidad de oferentes, el cual deberá ser mayor o igual a 7,17 veces. El proponente registra 55,75 Cumple.

Nota: el indicador de razón de cobertura del proponente plural se calculará de acuerdo con el procedimiento establecido Procedimiento para proponentes plurales, el cual hace parte del análisis del sector de este proceso.

Nota: Si la proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de cobertura de intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO

Capital de Trabajo = Activos Corrientes – Pasivos Corrientes

Capital de Trabajo Fundación Sirviendo Paz = $ 2.045.299.170 – $ 20.503.928 = $ 2.024.795.242

Capital de Trabajo Minimo requerido 80 % = $ 320.000.000
$ 2.024.795.242 > $ 320.000.000 Cum ple

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

CERTIFICADO DE CALIFICACION Y CLASIFICACION – RUP-

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

15.REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS COMPONENTE TECNICO

1. El proponente debe acreditar que cuenta con una Bodega para almacenamiento y procesamiento de alimentos desde 300 metros^2 mínimo, dentro de los cuales se deben contar con las siguientes áreas mínimas: recepción de materias, vestires, despacho, almacenamiento de materias prima, zonas de alistamiento de alimentos, área de preparación de alimentos; de forma tal que se garantice la ejecución del programa de forma eficiente y se cuente con el espacio suficiente para almacenar las materias primas y el complemento nutricional que es entregado por el ICBF.

 Esta bodega puede ser propia o arrendada, en cualquiera de los casos, deberá presentar los documentos que certifiquen dichas calidades, deberá estar ubicada dentro del área metropolitana centro occidente. El proponente deberá informar a la gobernación de Risaralda previo a la presentación de la propuesta la ubicación de la planta de alimentos. Para acreditar este requisito se requiere.

 a. Certificado suscrito por el representante legal, en donde se indique la dirección, municipio y Departamento, de la bodega que será puesta a disposición, el área de la misma y certificando que cumple con las condiciones técnicas y equipos necesarios para para la ejecución del presente contrato. Se debe acompañar con registro fotográfico de la bodega.
 b. Certificados de Libertad y Tradición con una expedición no inferior a 30 días a la fecha del cierre y/o contratos de arrendamiento vigentes de la bodega puesta a disposición para la ejecución del contrato. Se debe acompañar por los planos o certificación de las medidas de la bodega dispuesta.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	Se realiza visita por parte de la entidad, y se	CUMPLE

		determina que la misma cumple con los requisitos técnicos	

2. El proponente debe permitir que durante el proceso de evaluación de las propuestas el Departamento de Risaralda realice una visita por parte del comité evaluador designado por el Departamento, en el cual se evidenciara la existencia de las condiciones descritas en el numeral anterior, las cuales se deben cumplir en un 100% para considerar como valido para el contrato, dicha bodega

A partir de la visita, se emitirá un acta en la cual se establezca el cumplimiento del área solicitada en el proceso contractual y las condiciones de higiene y salubridad en la operación de la misma. Se reitera la importancia de que la bodega se encuentre en funcionamiento, con el fin de que se pueda constatar que en su operación, no se pongan en riesgo la salud y bienestar de la comunidad, y en general el cumplimiento de los lineamientos normativos relacionados con la inocuidad de alimentos y bebidas para establecimientos de almacenamiento. Del mismo modo corresponde verificar las condiciones de almacenamiento y conservación de los alimentos.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

3. El proponente debe presentar a la Gobernación de Risaralda el concepto Sanitario favorable de la bodega, con fecha menor a 60 días a partir de la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Secretaria de Salud Municipal, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

En dicho documento se debe constatar que fueron verificados todos los componentes necesarios y que el mismo se encontraba en operación al momento de practicarse la inspección correspondiente. El Concepto Sanitario deberá tener una fecha, contado a partir de la fecha de presentación de los documentos, conforme se establece en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior ya que se hace necesario constatar el cumplimiento de integral de todos los requisitos exigidos por la Secretaría de Salud.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

4.El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda acta de inspección sanitaria con concepto Favorable, de todos los establecimiento comerciales, de donde procedan los productos requeridos para la ejecución de la modalidad de atención, emitidos por la entidad competente de Inspección, vigilancia y control según aplique conforme se establece en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. El Concepto Sanitario deberá tener una fecha menor a un año de expedición, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	El proponente no presenta actas de inspección sanitaria de los establecimientos comerciales encargados de proveer las matrices alimentarias establecidas para la ración.	NO CUMPLE

5. El proponente debe presentar a la Gobernación de Risaralda el respectivo Registro Sanitario de cada uno de los productos ofertados. Estos registros deberán ser expedidos por el INVIMA o por la entidad territorial competente, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	El proponente solo presenta ficha técnica de los productos y no reporta los documentos de registro, notificación y/o permiso sanitario.	NO CUMPLE

6. El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda las fichas técnicas de los alimentos que se incluyan en la canasta alimentario y lista de intercambios.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	El proponente solo presenta fichas técnicas de galletas y panela. No presenta fichas técnicas de los demás alimentos presentados en la lista de intercambio.	NO CUMPLE

7.El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda un Plan de Saneamiento Básico (PSB), adaptado a las condiciones específicas, de la bodega de operación, el cual deberá tener como mínimo los siguientes programas, Limpieza y desinfección, Manejo Integral de Residuos, Control Integrado de Plagas, Abastecimiento de Agua. según lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	El proponente presenta el Plan de Saneamiento Básico conformado por los programas requeridos, sin embargo se evidencia que algunos no cuentan con la fecha vigente actualizada y falta la inclusión de la Resolución 2674 de 2013 (referencia normativa).	NO CUMPLE

8.El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda un programa de Capacitación Continua, debidamente documentado conforme se establece en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE

1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	El proponente presenta el Plan de Capacitación Continua, sin embargo debe especificar el cronograma con fecha vigente al año 2024, indicar fecha vigente actualizada y falta la inclusión de la Resolución 2674 de 2013 (referencia normativa) del presente programa.	NO CUMPLE

9.El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) aplicable a la bodega de operación y vehículos transportadores.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

10.El proponente deberá presentar, a la Gobernación de Risaralda, el diseño de una lista de intercambio firmada por nutricionista, donde estén consignados los alimentos establecidos en el ciclo de menú, agrupados según las categorías establecidas en las guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana (GABAS). Esta lista de intercambio debe contemplar el peso bruto, el peso neto y la cantidad a entregar según los valores de sus características nutricionales, con el fin de proponer el aval de intercambios durante la ejecución del contrato cuando exista lugar a este proceso.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	El proponente presenta la lista de intercambio según los requerimientos definidos. En ella expone los grupos de alimentos aplicables a la modalidad de atención.	CUMPLE

11.El contratista deberá presentar un protocolo general de bioseguridad enfocado en la manipulación, transporte y entrega de alimentos, para el desarrollo de las actividades del presente proceso contractual, conforme la normatividad legal vigente.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

12.El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda fichas técnicas del material de empaque secundario, que utilizara para contener los alimentos de la Canasta alimentaria, y la respectiva certificación del mismo en la cual se pueda validar la condición de biodegradabilidad en condiciones ambientales y compostabilidad, dando cumplimiento a

los requisitos establecidos en las siguientes normas: NTC-5991-2014 (Norma Técnica Colombia), ASTM 06400- 04, UNE-EN-ISO 13432:2000-11 o DIN V54900-2.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	El proponente no presenta las fichas técnicas del material de empaque que será utilizado como empaque secundario para el embalaje y suministro de la ración.	NO CUMPLE

13.El proponente deberá presentar contrato en donde se evidencie la intención de la compra de productos agropecuarios exigidos dentro del paquete alimentario, dicho contrato deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: Identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

14.El proponente deberá presentar lista de intercambio; en la cual oferte la disponibilidad de una referencia diferente para cada producto del paquete alimentario, estos productos deberán estar acordes a los parámetros establecidos en los documentos denominados "PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL PRECIO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL DENOMINADO CANASTA ALIMENTARIA "MERCADO SOCIAL" DIRIGIDA A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA " y DOCUMENTO TECNICO Y NUTRICIONAL MODALIDAD DE ATENCIÓN

DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL DENOMINADO CANASTA ALIMENTARIA "MERCADO SOCIAL" DIRIGIDA A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA .

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		CUMPLE

15.PROPUESTA ECÓNOMICA

No. Orden.	Nombre	PRECIO OFERTA	PRECIO CORREGIDO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	$393.942.400	N.A	CUMPLE

Que de conformidad con los estudios previos y pliego de condiciones correspondiente al presente proceso; se indica que

"A.**COMPONENTE ECONOMICO. (65 PUNTOS 65%) La propuesta económica se evaluará así:** Conforme a la Ley 1150 de 2007, este criterio no es subsanable.

Nota: No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el Formulario de Precios, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, ni el cuadro con información ilegible, incompleta o que no esté determinada claramente o que induzca a error; si esto ocurre, se procederá a solicitar aclaración al proponente, siempre y cuando no se presente mejoramiento de la oferta.

Se evaluarán económicamente las **Propuestas habilitadas** mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- **PRECIO GLOBAL:**

Se verificará el valor total de la propuesta presentada en la plataforma SECOP, el valor que se presente debe ser por el total de las raciones solicitadas por la entidad. De igual forma se verificará la presentación en forma adecuada del Anexo 6 del pliego de condiciones del presente proceso, en donde se constatará que el valor final por cada ración de alimentos no puede ser mayor que el presupuesto oficial fijado, si este valor supera el presupuesto oficial serán descalificados y no le será aplicado el procedimiento"

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente aclarar su propuesta

económica, toda vez que existen diferencias entre el valor presentado en la plataforma secop 2 y la propuesta económica aportada; no obstante lo anterior, se solicita precisar que no podrá mejorar su oferta en ningún momento.

16.FACTORES DE CALIFICACION – DOCUMENTOS EVALUABLES

COMPONTENTE	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR
A. Componente económico	65 Puntos – 65%
B. Componente de calidad	20 Puntos – 20%
C. Componente de Industria Nacional	15 Puntos – 15%
TOTAL	**100 Puntos – 100%**
PUNTAJE ADICIONAL	
D. Componente Apoyo personal con discapacidad	1 Puntos – 1%
E. Componente Decreto 1860 de 2021 empresas de mujeres	0.25 puntos – 0.25%
F. Componente Decreto 1860 de 2021 MIPYME	0.25 puntos – 0.25%
G. Decreto 248 de 2021 cuota parafiscal y proveedor directo	12 puntos -12 %
H. Decreto 248 articulo 2.20.1.2.3 Pequeño productor Agropecuario.	10 puntos – 10%

Se procede realizar la asignación de puntajes teniendo un proponente NO habilitado.

A. COMPONENTE ECONOMICO (65)

Los valores ofertados deberán ser iguales o menor a los establecidos por el Departamento de Risaralda en cada ítem o costo de la minuta patrón; de igual manera deberá ofertar la totalidad de los menús establecidos en el ciclo, para este proceso por el Departamento de Risaralda. A la oferta de menor precio se le asignaran puntos, a las demás mediante una regla de tres simple. Criterios para evaluar el Factor Económico.

No. Orden.	Nombre	PRECIO OFERTA	PUNTAJE	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	$393.942.400	65	CUMPLE

B. COMPONENTE DE CALIDAD. (20 PUNTOS)

Suministro de Alimentos adicionales (20 puntos)

GALLETAS: 20 puntos: quien oferte 75 gramos adicionales, en cantidad superior al establecido en la canasta alimentaria, Para lo cual se asignaran (20 puntos), soportado mediante documento de oferta de producto adicional, presentando la ficha técnica, de igual forma al oferente adjudicado mediante acta de supervisor se autorizara intercambio de marca en caso de solicitar.

Según el kit de complemento de nutricional establecida por la Gobernación de Risaralda contempla entregar galletas en presentación de 1.2000 g cada una, en consecuencia el proponente deberá ofertar como mínimo 1275 gramos de galleta adicional, para obtener los 20 puntos.

Por tal motivo el proponente puede ofertar presentaciones comerciales diferentes a las establecidas en el proceso, o entregar presentaciones comerciales adicionales con las cantidades establecidas, acreditando el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para la calidad de los productos

La adición de nutrientes, a través del aumento en el volumen y la cantidad de alimentos de una ración, puede considerarse como una acción que aporta a los principios de calidad que contemplan los procesos de asistencia alimentaria en cualquiera de sus formas de ejecución.

Dado lo anterior, en lo que atañe al componente de calidad, se ha establecido que la adición de algunos alimentos a la propuesta de minuta original sea un aspecto a tener en cuenta para la asignación de puntajes durante la revisión de propuestas económica para esta modalidad de atención. Por tanto, los planteamientos desarrollados buscan que se mejoren

los aportes de nutrientes que permitan un mayor aporte alimentario a la población beneficiaria.

En este sentido, los ajustes planteados buscan mejorar la calidad nutricional de las raciones y, por consiguiente, el impacto sobre algunos aspectos del estado nutricional en las poblaciones.

COMPONENTE DE CALIDAD. ASIGNA 20 PUNTOS	
El puntaje será asignado a quien garantice la entrega de alimentos adicionales así.	
PRODUCTOS ADICIONALES	Puntajes Asignados
ENTREGA DE 75 GR GALLETA ADICIONAL	20
ENTREGA DE 50 GR GALLETA ADICIONAL	10
Puntaje total a asignar	20

NOTA: Estos componentes se verificaran en la evaluación de la propuesta mediante la presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de los criterios establecidos para cada componente ofertado. Conforme a la Ley 1150 de 2007, este criterio no es subsanable.

Conforme a la Ley 1150 de 2007, este criterio no es subsanable.

No. Orden.	Nombre	PUNTAJE	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	20	CUMPLE

C.COMPONENTE DE INDUSTRIA NACIONAL. 10 PUNTOS

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		15

PUNTAJE ADICIONAL
D.COMPONENTE DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNATAJE
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		NO

E.COMPONENTE DECRETO 1860 DE 2021 EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		NO

F. COMPONENTE LEY 2046 DE 2020 0,25 PUNTOS

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		0.25

G.PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248 DE 2021 CUOTA PARAFISCAL Y PROVEEDOR DIRECTO 12 PUNTOS

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		NO

H. Decreto 248 articulo 2.20.1.2.3 Pequeño productor Agropecuario.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4		10

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
1	FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4	PROPONENTE HABILITADO	100 + 10,25 PUNTOS ADICIONALES

Recomendación del comité: Con base en los resultados expuestos aquí el comité evaluador Recomienda NO Adjudicar la presente SELECCIÓN ABREVIADA MENOR DE CUANTIA SDS-SAM-0010-2024 CUYO OBJETO ES EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARACIÓN EN CASA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN AÑO 1 DE EDAD, al siguiente proponente:.

PROPONENTE MEJOR PUNTAJE: FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ NIT 901.092.480.-4
VALOR DE LA PROPUESTA: $$393.942.400
PLAZO: 25 DIAS

Conclusión: Se podrán presentar observaciones al informe de evaluación por parte de los Oferentes, según el cronograma del SECOP II.

Conforme a la ley 1150 de 2007, en ningún caso los documentos relacionados con la comparación de ofertas y que asignen puntaje serán susceptible de subsanar.
Tampoco se permite que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Se firma por los integrantes del comité evaluador el días 18 de Noviembre de 2024, a las 12:30 pm.

LORENA LONDOÑO ZAPATA
Directora de Familia e Inclusión Social
Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social

COMPONENTE TÉCNICO

RUBIELA OTÁLVARO TABARES
Profesional Especializada

Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social

KARLA VANESSA CUBILLOS CARDONA
Ingeniera de Alimentos -Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social

LUIS FELIPE GIRALDO LONDOÑO
Nutricionista Dietista - Contratista
Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social

CLAUDIA INES GIRALDO TORO
Administradora Industrial – Contratista
Coordinadora del Programa de Seguridad Alimentaria
Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social

AURELIO CARDONA ROBLEDO
Contratista - Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social

COMPONENTE FINANCIERO

DIANA MARCELA PARRA SOCHA
Economista - Contratista
Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social

COMPONENTE JURÍDICO

DANIELA CARDONA BAUTISTA
Abogada Contratista
Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social

JUAN SEBASTIAN JIMENEZ ORREGO
Abogado Contratista
Secretaria De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social-